Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN N° 35/2010 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESGASTE E INSUMOS METÁLICOS PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 72/2010

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**30 DE DICIEMBRE DE 2010**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 1030/09, PR N° 1078/09 y PR N° 923/10, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 35/2010** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESGASTE E INSUMOS METÁLICOS PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES"**, integrado por Econ. José Hugo Núñez (Gerente Financiero), Abog. Eulogio Mariño (Gerente Administrativo), Ing. Claudio Montiel (Gerente Industrial), Ing. Alfredo Medina (Gerente Técnico), Abog. Ana Maria Galeano (Asesoría Legal) y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 08 de noviembre de 2010 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **SPARE PART S.R.L., PROVINDUS S.A., PAMETAL de PAOLO ALLENDE JARA, PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO, CENTRAL SERVICE de SERGIO FLORENTIN, DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN y DACA IMPORT EXPORT de CARLOS MEYER**.

Forma parte del presente documento el Acta N° 63/10 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 49/10, el Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 03/10) y el Informe de la Gerencia Industrial (G.I. N° 379/10).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por Lote.

2.1 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, la representante del Área Legal en el Comité de Evaluación en su informe concluye lo siguiente: "En su aspecto estrictamente legal, las documentaciones de las firmas oferentes: PAMETAL DE PAOLO ALLENDE JARA, PROVINDUS S.A., CENTRAL SERVICE DE SERGIO FLORENTIN, DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON, SPARE PART S.R.L., DACA IMPORT EXPORT DE CARLOS MEYER, PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ ofrecen observaciones de carácter formal pudiendo las mismas ser subsanadas, en caso de

Econ. Jorge Samudio C.
Informe de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Eulogio A. Mariño
Gerente Administrativo
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

resultar adjudicadas y con anterioridad a la firma del contrato, debiendo presentar los documentos legales en la forma solicitada en cada caso particular, en virtud a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con respecto a las documentaciones no presentadas u observadas de las firmas que se ajustan sustancialmente al P.B.C., se verifica que conforme lo establece el art. 47 del Dto. 5.174/05 modificatorio del Dto. Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, respecto a las Declaraciones Juradas, por el cual habilita a los oferentes a presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante requerirá la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.

Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes requeridos en el presente llamado, el Comité Evaluador verificará la evidencia documentada obrante en las carpetas de ofertas, a fin de acreditar sin las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y la Sección V-Programa de Suministros (Lista de Bienes, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas e Inspecciones y pruebas) y las Addendas al P.B.C. Para dicho efecto, las ofertas deberán ser evaluadas igualmente en sus aspectos técnicos y económicos por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y al Art. 11 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; en concordancia con la Sección III-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del P.B.C.

Por tanto, las firmas oferentes PAMETAL DE PAOLO ALLENDE JARA; PROVINDUS S.A., CENTRAL SERVICE DE SERGIO FLORENTIN; DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON; SPARE PART S.R.L.; DACA IMPORT EXPORT DE CARLOS MEYER; PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ se adecuan a lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y addendas Nº 01/2010 del presente llamado a Licitación Pública Nacional."

2.2 PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que, posteriormente, todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la Licitación fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Lote por Lote ya que el Sistema de Adjudicación es por Lote, luego de haberse verificado el cálculo aritmético de las Planillas de Precios.

2.3 PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros. Al respecto se adjunta al presente el informe de la Gerencia Industria (Carta Interna GI Nº 379/2010).

3 CONSIDERACIONES ESPECIALES

Atendiendo al tiempo transcurrido desde la fecha de apertura de sobres y al plazo de validez de oferta cuya vigencia ya expiraba se ha solicitado a las empresas oferentes prorrogar el periodo de validez de las ofertas por 30 días más, recibiendo la confirmación correspondiente en tiempo y forma. En cuanto al Lote 11, las tres únicas firmas que presentaron ofertas comunicaron que no mantendrán sus precios por lo que el mismo corresponde declarar desierto.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Gerente Administrativo
I. N. C.

Comité Financiero
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1 ADJUDICAR a las firmas comerciales cuyas ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Nacional-LPN Nº 35/10 para la **"Adquisición de Materiales de Desgaste e Insumos Metálicos" por el importe total de G 865.110.556** (Guaraníes Ochocientos sesenta y cinco millones ciento diez mil quinientos cincuenta y seis), conforme al siguiente detalle:

	Razón Social del Oferente Adjudicado	Lote N°	Importe Total Lote
a	PAMETAL de PAOLO ALLENDE JARA	1	39.000.000.-
	PAMETAL de PAOLO ALLENDE JARA	10	33.000.000.-
b	SPARE PART S.R.L.	2	584.600.000.-
c	PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO	3	11.610.000.-
	PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO	5	53.875.456.-
	PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO	8	31.734.000.-
d	CENTRAL SERVICE de SERGIO FLORENTIN	4	1.996.000.-
	CENTRAL SERVICE de SERGIO FLORENTIN	7	30.112.600.-
	CENTRAL SERVICE de SERGIO FLORENTIN	9	2.706.250.-
e	PROVINDUS S.A.	6	76.476.250.-
	DESIERTO	11	.-

4.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 390 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento.

4.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de los montos resultantes de la presente adjudicación y las comunicaciones de rigor.

4.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción; previa presentación de las firmas adjudicadas, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Dto. Nº 21909/03 (DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03).

Es nuestro informe.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Econ. Jorge Nuño A.
Gerente Financiero
I. N. C.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Gulogio Mariño Rea
Gerente Administrativo
I.N. C.